



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

*“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de la atribución que tengo conferida por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he dispuesto convocar a los Concejales de la Corporación a la **sesión ordinaria del PLENO**, a celebrar el próximo **jueves, día 26 de abril de 2012, a las 11,00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos relacionados en el orden del día más abajo expresado.*

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, necesario para la válida constitución del Pleno, entiéndase convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales anteriormente señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, quedará sin efecto la presente convocatoria, posponiéndose el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.*
- 2º. Dación de cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión plenaria ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*
- 3º. Aprobación provisional, si procede, de la imposición y ordenación de una tasa por la prestación del servicio de guardería rural.*
- 4º. Aprobación, si procede, de las cifras resultantes de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 2012.*
- 5º. Cesión a la Compañía Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., si procede, del Centro de Transformación y de las redes de media y baja tensión ejecutadas en la actuación urbanizadora “Enclave 5.H: Estación del Ferrocarril”.*
- 6º. Cesión a la entidad mercantil Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A., si procede, de las instalaciones de gas natural canalizado contempladas en la actuación urbanizadora “Enclave 5.H: Estación del Ferrocarril”.*
- 7º. Asunción, si procede, del compromiso de financiar la parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), en relación con el Taller de Empleo “Casa de la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tercia", que esta Corporación va a solicitar para la rehabilitación de la antigua Casa de la Tercia (fase II).

8º. Asuntos de urgencia, en su caso.

9º. Ruegos y preguntas.

Notifíquese por la Secretaría General, a los oportunos efectos y con las advertencias legales".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, recordándole que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, que, caso de producirse, deberá comunicar con la debida antelación a la Presidencia, en evitación de incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 78.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

A partir de la fecha quedan a su disposición en esta Secretaría los antecedentes y el expediente relacionado con el asunto que figura en el orden del día de la sesión convocada.

Le ruego firme el recibí para su debida constancia.

Villanueva de la Serena, a 23 de abril de 2012.

EL SECRETARIO,

Edo. Bernardo Gonzalo Mateo

